Gobernación de Sucre | Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Espacio para Oficina - CDPS Nombre recibe: _____ Fecha: _____Hora:_____ Firma: _____

Doctor,
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Gestión de Contratación

Día	Mes	Año
26	12	2024

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
CONTRATO No.	:	MC- 047-2024
CONTRATISTA	:	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES DE SUCRE
OBJETO	:	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE YABOLÍN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	:	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($78.614.928) M/CTE IVA INCLUIDO
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	DOS (2) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	N° 7302 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	N° 1567 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Se requiere modificar la forma de pago de del contrato MC- 047-2024 de, debido Que en los documentos de soporte de la invitación N° MC-047-2024, incluyó en la forma de pago un anticipo por el 30% y debido a un error involuntario no quedó incluido en el clausulado del contrato, razón por la cual, se solicitó la modificación para incluir el anticipo pactado en los documentos soportes del proceso.

MODIFICAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC- 047-2024, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE YABOLÍN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SUCRE. ", la cual quedara así: MODIFICAR la forma de pago cotemplada en el clausulado del contrato N° MC-047-2024, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE YABOLÍN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual quedará así:**"*FORMA DE PAGO:* ***La entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: La Gobernación de Sucre pagará al contratista la ejecución mediante un primer pago a título de anticipo por el 30% del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y aprobación de la garantía que ampara el anticipo. El valor restante mediante actas parciales y amortización del anticipo, de acuerdo con la entrega de suministros recibidos a satisfacción por parte del supervisor y aprobación de las garantías actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio, tales como la(s) respectiva(s) cuentas de cobro o factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al*

contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. NOTA: Los elementos deberán contar con el respectivo número de entrada al almacén departamental. El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre."

Cordialmente;

WENDY ARROYO PEREZ
Secretaria de Desarrollo económico y Medio Ambiente
Gobernación de Sucre

Vo.Bo. Víctor Berrio – Asesor de Despacho